

3) LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN EL RIGOR Y LA TRANSPARENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES POR LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE, ESPECIALMENTE EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA ESCOLARIZACIÓN Y LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO:

a. Criterios y procedimientos para garantizar la transparencia en la transmisión de información a la familia

1. La primera información que recibirán las familias sobre criterios de evaluación, promoción y conocer que pueden ser oídos en la decisión de promoción o no del alumnado, será en la reunión inicial del curso. Previamente, al profesor se le facilitará esta información en su agenda del profesorado, para que puedan dar cumplida información de todo lo que las familias necesitan.
2. Las familias estarán informadas de forma permanente, puesto que en la página web del centro estará colgada toda la información relativa a la primera reunión informativa, dónde se destacarán todos los aspectos importantes que deben conocer:
 - Criterios de Evaluación y de Promoción.
 - Posibilidad de que la familia sea oída antes de tomar la decisión de Promoción o no del alumnado.
 - Formulación de reclamaciones sobre la Evaluación Final.
 - Posibilidad de suscribir compromisos educativos y de convivencia con el centro docente.
 - El proceso de correcciones o medidas disciplinarias por el alumnado que presente conductas contrarias a las normas de convivencia (audiencia previa al alumnado y a la respectiva familia, así como el procedimiento de presentación de reclamaciones).

b. Procedimiento que establezca los momentos y medios utilizados para dar publicidad de las vacantes existentes, de los criterios de admisión, los procedimientos y fechas para reclamaciones, etc.

Para la publicación de vacantes en el centro, debemos diferenciar dos momentos distintos:

- Plazo ordinario de matriculación (durante el mes de marzo): Se publicará en el tablón de anuncios exterior del centro antes de la fecha que establezca la normativa de cada año en curso.
- Fuera del plazo ordinario de matriculación: Los padres y madres podrán recibir cumplida información en los despachos del centro.



c. Procedimiento respecto al funcionamiento de los órganos colegiados y los órganos de coordinación docente, que garanticen la transparencia y la información de las decisiones tomadas.

Sobre la transparencia de las decisiones tomadas por los órganos colegiados o por los distintos sectores de la comunidad educativa, debemos diferenciar sobre dos tipos de decisiones:

- Las que impliquen confidencialidad, por ser para un alumno o alumna concreta: las cuales serán comunicadas directamente a la familia del implicado o implicada por la persona responsable (orientador/a, tutor/a, equipo directivo...)
- Las que no impliquen confidencialidad, porque repercutan en el alumnado, las familias, el profesorado, etc. En este caso se comunicará mediante notas informativas por escrito, circulares, mediante carteles en los tabloneros de anuncios exteriores y comunicándolo en la página web del centro a través de un apartado habilitado en la misma para este tipo de informaciones.

